

D.J. (668)

SANTIAGO, 26 AGOSTO 2022

RESOLUCION Nº 03367 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; en el Decreto Nº 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma; en el Decreto Exento Nº 0777 de fecha 19 de julio de 2017 que aprobó el Convenio de Firma Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionarios suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Educación; el artículo 9ª de la ley 18.993 - que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:



1. Que, mediante en el Decreto Exento Nº 0777 de fecha 19 de julio de 2017 que aprobó el Convenio de Firma Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionarios suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Educación.

2. Que, el referido Convenio estipuló en su cláusula tercera, numeral 3, que los servicios públicos dependientes del o relacionados con el Ministerio de Educación podrán utilizar la plataforma puesta a disposición por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para emitir certificados de firma electrónica para sus autoridades y funcionarios, siempre que, mediante el acto administrativo respectivo, acepten las condiciones de uso de la referida plataforma, adquiriendo los derechos y obligaciones que les correspondan

3. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la cláusula segunda del referido Convenio, el Ministerio de Educación tendrá la calidad, dentro de la plataforma, de Autoridad Certificadora Intermedia

4. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene la intención de utilizar la plataforma puesta disposición por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para emitir certificados de firma electrónica avanzada para sus autoridades y funcionarios.

RESUELVO:

I. ACÉPTANSE las condiciones de uso de la plataforma puesta a disposición por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada, así como los derechos y obligaciones adquiridas por el Ministerio de Educación en el Convenio de Firma

Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionarios, suscrito entre esta Cartera de Estado y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia con fecha 27 de febrero de 2017 en cuanto correspondan o resulten procedentes



II. RECONÓCESE la calidad del Ministerio de Educación como Autoridad Calificadora Intermedia dentro de la plataforma puesta a disposición por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada

III. DESÍGNASE, como ministro de fe al funcionario que ejerza el cargo de Secretario General de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Dirección Jurídica
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Departamento de Sistemas y Servicios de Informática

PCT

PCT/NDSD

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2022.09.01
09:50:19 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.31
18:15:12 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO